

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0303/05	JUAN SANCHEZ QUINTANA	Art.144.13 L.16/87	400,00
BA0488/05	EUROTRANS OPERADORA DE TTES.	Art.140.1.2 L.16/87	4.601,00
BA0831/05	GERMAN GILETE SANTANO	Art.141.1 L.16/87	1.611,00
BA0989/05	HACIENDA DE MURILLO S.L.	Art.141.19 L.16/87	1.001,00
BA1022/05	ELEUTERIO GARCIA S.L.	Art.140.20 L.16/87	3.301,00
BA1045/05	CAMPALVA S.C.V.	Art.140.4 L.16/87	4.601,00
BA1048/05	CAMPALVA S.C.V.	Art.140.4 L.16/87	4.601,00
BA1055/05	PROMOC 888 GESTIÓN S.L.	Art.140.1.9 L.16/87	4.601,00

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 por el que se notifica a “Gráficas Montijo, S.A.” la resolución del Director General de Infraestructuras relativa al expediente sancionador en materia de carreteras.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del Director General de Infraestructuras relativo al expediente sancionador de referencia en materia de carreteras que a continuación se especifica de fecha 8 de noviembre de 2005, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Denunciado: “Gráficas Montijo, S.A.”

Último domicilio conocido: C/ Clavijo, nº 4, de Montijo (Badajoz).

Expediente Sancionador nº 0438-05-41.

Tipificación de la infracción: Infracción Grave, artículo 44.8 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Normativa Infringida: Artículo 23.2 y 28.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Sanción: 1.502,54 euros.

Órgano Resolutorio: El Director General de Infraestructuras, artículo 47.1.b de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el Recurso de Alzada: El Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico por Resolución del Consejero de 15 de julio de 2005 (D.O.E. nº 84, de 21 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado tanto en el Servicio de Contratación de la Secretaría General como en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, ambos situados en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2005, del Secretario General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación del cine-teatro de Arroyo de la Luz”. Expte.: OB053RT I 7008.**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.